

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

18536 Orden FOM/3118/2010, de 25 de octubre, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento (Autoridad Portuaria de Castellón).

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

Este mismo requisito venía ya impuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, que fue derogada por la citada Ley Orgánica 15/1999. De acuerdo con lo preceptuado en el mencionado artículo 18 se aprobó la Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 27 de julio de 1994, por la que se regularon los ficheros automatizados de datos de carácter personal de este Ministerio, y posteriormente la Orden del Ministerio de Fomento de 4 de octubre de 1999, al objeto de actualizar la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento. Con posterioridad a la Orden que se acaba de mencionar, se aprobaron varias órdenes en las que se introdujeron modificaciones en la relación de ficheros del Departamento, ninguna de ellas relativa a la Autoridad Portuaria de Castellón.

Mediante la Orden que ahora se aprueba, se actualiza de nuevo la relación de ficheros del Ministerio de Fomento, al objeto de crear catorce nuevos ficheros y suprimir uno actualmente existente, de los que es responsable la Autoridad Portuaria de Castellón.

Es de señalar que esta Orden ha sido informada, durante su tramitación, por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Primero. Creación de ficheros.—En el Anexo I de esta Orden, se relacionan los catorce ficheros de nueva creación que, correspondientes a la Autoridad Portuaria de Castellón, se han de incorporar al conjunto de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Constan, respecto de cada fichero, el órgano responsable y servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación; el nombre del fichero, la finalidad de usos; las personas o colectivos de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos; la estructura básica del fichero; las cesiones previstas de dichos datos, en su caso; y las medidas de seguridad de los ficheros.

Las medidas de seguridad que aparecen en el apartado correspondiente son las que resultan de aplicación conforme a lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Segundo. Supresión de ficheros.—El Anexo II de la presente Orden contiene la supresión del fichero de la Autoridad Portuaria de Castellón, denominado «Personal», que figuraba en el Anexo de la Orden de 27 de Julio de 1994 del Ministerio Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como en el Anexo de la Orden del Ministerio de Fomento de 4 de octubre de 1999.

Tercero. Entrada en vigor.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 2010.—El Ministro de Fomento, José Blanco López.

ANEXO I: FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE: AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
 SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: REGISTRO GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
 MUELLE SERRANO LLOBERS S/N, 12100 GRAO DE CASTELLÓN

NR	NOMBRE	FINALIDAD / USOS	PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA	ESTRUCTURA	CESIONES	MEDIDAS SEGURIDAD
1	GESTIÓN DE PLANTILLA	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, CONFECCIÓN DE NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES, GESTIÓN DE COMPETENCIAS, PAGO DE NOMINAS	EMPLEADOS	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD.- Existencia de una relación jurídica laboral) excepto para los datos de afiliación sindical (consentimiento expreso y escrito) y datos de salud (Ley 3/1/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y Ley 35/2006 del IRPF) SOPORTE PAPEL E INFORMÁTICO, ENTREVISTAS Y FORMULARIO (CONTRATO DE TRABAJO)	<p>DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (afiliación sindical para efectuar las retenciones y pagos al sindicato correspondiente, y grado de minusvalía para el cumplimiento de una deber público), DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (NIF, NSS-mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono), CARACTERÍSTICAS PERSONALES (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad), ACADÉMICOS Y PROFESIONALES (formación, titulaciones), DE EMPLEO (puesto de trabajo categoría, datos no económicos de nómina), ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (datos bancarios, datos económicos de nómina, deducciones impositivas/imputados), TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS (transacciones financieras).</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO: MIXTO</p>	<p>AEAT (Ley 58/2003, General Tributaria), INSS, y IGS y MUTUAS DE TRABAJO (Art. 67 y 70 de la Ley SS, art. 5 RD 84/1996, y 73.2 del RD 1993/1995 y RDL 1/1994), INEM (Ley 56/2003), MINISTERIO DE FOMENTO, ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (Ley 27/1992), TRIBUNAL DE CUENTAS (Ley 48/2003), ENTIDADES FINANCIERAS (art. 11.2.e) LO 15/1999), ORGANIZACIONES SINDICALES (Art 11 LO de Libertad Sindical)</p> <p>NIVEL ALTO</p>	
2	GESTIÓN DE FACTURACIÓN	GESTIÓN DE LA FACTURACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORTUARIA Y DOMINIO PÚBLICO, GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y GESTIÓN ESTADÍSTICA	CLIENTES Y PERSONAS DE CONTACTO	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD.- Existencia de una relación jurídica negocial previa) SOPORTE PAPEL E INFORMÁTICO, ENTREVISTA O FORMULARIO	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fax), ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (datos bancarios, deducciones impositivas/imputados), DE TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS (bienes y servicios recibidos o suministrados por el afectado)</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO: MIXTO</p>	<p>AEAT (Art 93.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), IGAE y TRIBUNAL DE CUENTAS (Art. 44 de la Ley 48/2003) ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (Ley 27/1992) y ENTIDADES FINANCIERAS (art. 11.2.e) LO 15/1999).</p> <p>NIVEL BASICO</p>	
3	GENERAL DE CONTABILIDAD	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y FINANCIERA, GESTIÓN DE CLIENTES Y PROVEEDORES, GESTIÓN DE COBROS Y PAGOS.	CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS, ACREEDORES, PERSONAS DE CONTACTO	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD.- Existencia de una relación jurídica negocial) ENTREVISTA Y FORMULARIO (controles, facturas, albaranes, presupuestos), SOPORTE PAPEL E INFORMÁTICO	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fax), INFORMACIÓN COMERCIAL (actividades comerciales), ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (datos bancarios, deducciones impositivas/imputados), DE TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS (bienes y servicios recibidos o suministrados por el afectado, transacciones contables y financieras)</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO: MIXTO</p>	<p>AEAT (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), IGAE y TRIBUNAL DE CUENTAS (Ley 48/2003), ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO (Ley 27/1992) y ENTIDADES FINANCIERAS (art. 11.2.e) LO 15/1999)</p> <p>NIVEL BASICO</p>	
4	SELECCIONES DE PERSONAL	GESTIÓN DE CURRÍCULUM Y SELECCIONES DE PERSONAL	SOLICITANTES, CANDIDATOS Y EMPLEADOS	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD.- Existencia de una relación jurídica excepto para los datos de salud: consentimiento expreso) ENTREVISTAS Y SOPORTE PAPEL (formularios)	<p>OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos de salud), datos de características de personalidad o comportamiento de los candidatos, DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (NIF, NSS-mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono), DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad), ACADÉMICOS Y PROFESIONALES (formación, titulaciones, experiencia profesional, expediente académico, aficiones y estilo de vida, licencias, permisos, autorizaciones)</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO: NO AUTOMATIZADO</p>	<p>PUBLICACIÓN EN LOS TABLONES DE ANUNCIOS (consentimiento del interesado)</p> <p>NIVEL ALTO</p>	

NR	NOMBRE	FINALIDAD / USOS	PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA	ESTRUCTURA	CESIONES	MEDIDAS SEGURIDAD
5	REGISTRO DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS	CLIENTES, PROVEEDORES Y PERSONAS DE CONTACTO	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. CAUSA LEGITIMADORA DEL TRATAMIENTO (art. 38.3 de Ley 30/1992) FORMULARIO (factura, carta o solicitud, entrega de documentación acreditativa de identidad, entrevistas) SOPORTE PAPEL e INFORMÁTICO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, datos sobre el asunto/solicitud, fecha de entrada, fecha y hora de su presentación, número de registro, estado, origen y destino, resumen del asunto, documento escaneado); DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (en función del asunto sobre el que versan eventualmente pudieran recogerse, por tanto, algún dato de esta naturaleza sin que a priori pueda precisarse)	ORGANISMO PÚBLICO PERTINENTE, en su caso (Art. 38 Ley 30/92)	NIVEL BÁSICO
6	CONTROL DE ENTRADA	CONTROL HORARIO DEL PERSONAL Y CONTROL DE VISITAS	CLIENTES, PROVEEDORES, ACREEDORES, EMPLEADOS, VISITANTES, PERSONAS DE CONTACTO	DIRECTAMENTE DEL PROPIO INTERESADO O DE OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO (Responsables de la empresa a la cual pertenece) CAUSAS LEGITIMADORAS DEL TRATAMIENTO (Relación generada entre la AP y el afectado que accede al edificio de la Autoridad Portuaria) (Aplicación de las Instrucciones 1/1996 y 1/2006 de la AEPD) ENTREVISTAS, SOPORTE INFORMÁTICO (cumplimentación de formularios de autorización temporal o directamente en los controles de entrada y salida) CUMPLIMIENTO DEBER INFORMACIÓN (distintivo informativo y puesta a disposición de impresos con cláusula informativa en los términos art.5 LOPD)	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (NIF, nombre y apellido, huella), DETALLES DE EMPLEO (empresa a la que pertenece, antigüedad, ???, OTROS (motivos de la visita)) SISTEMA DE TRATAMIENTO: AUTOMATIZADO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (Art. 22 LOPD 15/1999 y Art. 1 y 4 LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), JUZGADOS Y TRIBUNALES (Art. 11.2.d de la LOPD y Art. 17 LO 6/1985), y, en su caso, ABOGACÍA DEL ESTADO (Art. 24 y 35 Ley 27/1992 y RD 685/1993, sobre asistencia jurídica a los entes públicos, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias)	NIVEL BÁSICO
7	VIDEOVIGILANCIA	SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES	CLIENTES, EMPLEADOS, USUARIOS, PROVEEDORES, ACREEDORES	RECOGIDA DIRECTAMENTE DEL INTERESADO (Utilización de sistema de cámaras para la videovigilancia) EXCEPCIÓN LEGAL DEL CONSENTIMIENTO (aplicación Art. 2 Instrucción 1/2006 de la AEPD, Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada y RD 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada) CUMPLIMIENTO DEBER INFORMACIÓN (distintivo informativo y puesta a disposición de impresos con cláusula informativa en los términos art.5 LOPD)	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (imagen, fecha, hora de inicio y final de la grabación) SISTEMA DE TRATAMIENTO: AUTOMATIZADO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (Art. 22 LOPD 15/1999 y Art. 1 y 4 LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), JUZGADOS Y TRIBUNALES (Art. 11.2.d de la LOPD y Art. 17 LO 6/1985), y, en su caso, ABOGACÍA DEL ESTADO (Art. 24 y 35 Ley 27/1992 y RD 685/1993, sobre asistencia jurídica a los entes públicos, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias)	NIVEL BÁSICO

NR	NOMBRE	FINALIDAD / USOS	PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA	ESTRUCTURA	CESIONES	MEDIDAS SEGURIDAD
8	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD	EMPLEADOS	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL O DE TERCEROS (familiares) EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (Habilitación legal LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES) ENTREVISTA Y SOPORTE PAPEL (FORMULARIO)	DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Dato de aptitud o no para el puesto de trabajo y dato de evaluación de seguridad, los datos de salud derivados de los reconocimientos médicos solo serán conocidos por el Servicio de Vigilancia de la salud de la AP), DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono, nº de SS/Mutualidad, fechas de alta y baja de los trabajadores), DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES (datos de estado civil, datos de familia incluyendo los nombres y apellidos de los padres y descendientes, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, características físicas o antropométricas), DE DETALLE DE EMPLEO (puestos de trabajo), OTROS (investigación de incidentes) SISTEMA DE TRATAMIENTO: MIXTO	COMITÉ DE EMPRESA (Art. 64 Estatuto de Trabajadores), COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD (Art. 16.3 Convenio Marco y 39.2 Ley de Prevención de riesgos laborales) MUTUALIDAD ENCARGADA DEL CONTROL DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SERVICIOS DE PREVENCIÓN (Artículo 22.6 Ley de Prevención de riesgos laborales)	NIVEL ALTO
9	DAÑOS	GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR DAÑOS EN EL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO Y GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES PATRIMONIALES	PERSONAS INCLUIDAS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES O EN LOS PARTES DE LA POLICIA PORTUARIA POR INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY 27/2002 (infractores o terceros implicados como por ejemplo testigos)	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD.- Los datos se obtienen para el ejercicio de las funciones propias de la Autoridad Portuaria en esta materia por la Ley 48/2003) SOPORTE INFORMÁTICO, SOPORTE PAPEL, ENTREVISTAS O FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS	DATOS RELATIVOS A LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS (infracciones administrativas cometida, hecho denunciado, fotos, lugar, fecha, precepto legal infringido, datos del agente, alegaciones y observaciones, datos del vehículo o buque), DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono), DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (propiedades/posiciones: datos del vehículo-matricula, marca, modelo, color, licencias, permisos y autorizaciones) DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y DE SEGUROS (importe de los datos, forma de pago y facturación, datos bancarios, compañía aseguradora y número de póliza) SISTEMA DE TRATAMIENTO: MIXTO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (Art. 22 LOPD 15/1999 y Art. 1 y 4 LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), JUZGADOS Y TRIBUNALES (Art. 11.2.d de la LOPD y Art. 17 LO 6/1985), y, en su caso, ABOGACÍA DEL ESTADO (Art. 24 y 35 Ley 27/1992 y RD 685/1993, sobre asistencia jurídica a los entes públicos, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), AEAT (LEY 58/2003), CAPITANÍA MARÍTIMA (LEY 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado), AYUNTAMIENTOS (Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, CONSEJO DE ESTADO (Art. 22 Ley 380 del Consejo de Estado) IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (Ley 48/2003)	NIVEL MEDIO
10	DENUNCIAS	GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR DENUNCIAS DE LA POLICIA PORTUARIA.	PERSONAS INCLUIDAS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES O EN LOS PARTES DE LA POLICIA PORTUARIA POR INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY 27/2002 (infractores o terceros implicados como por ejemplo testigos)	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD.- Los datos se obtienen para el ejercicio de las funciones propias de la Autoridad Portuaria en esta materia por la Ley 27/2002). SOPORTE INFORMÁTICO, SOPORTE PAPEL, ENTREVISTAS O FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS	DATOS RELATIVOS A LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS (infracciones administrativas cometida, hecho denunciado, fotos, lugar, fecha, precepto legal infringido, nº Boletín, de denuncia, de agente, alegaciones y observaciones), DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección, teléfono), DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES (propiedades/posiciones: datos del vehículo-matricula, marca, modelo, color, licencias, permisos y autorizaciones) DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y DE SEGUROS (forma de pago y facturación, importe factura, datos bancarios). SISTEMA DE TRATAMIENTO: MIXTO	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (Art. 22 LOPD 15/1999 y Art. 1 y 4 LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), JUZGADOS Y TRIBUNALES (Art. 11.2.d de la LOPD y Art. 17 LO 6/1985), y, en su caso, ABOGACÍA DEL ESTADO (Art. 24 y 35 Ley 27/1992 y RD 685/1993, sobre asistencia jurídica a los entes públicos, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), AEAT (LEY 58/2003), CAPITANÍA MARÍTIMA (LEY 27/92 de 24 de Noviembre de Puertos del Estado), AYUNTAMIENTOS (Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, CONSEJO DE ESTADO (Art. 22 Ley 380 del Consejo de Estado) IGAE Y TRIBUNAL DE CUENTAS (Ley 48/2003)	NIVEL MEDIO

NR	NOMBRE	FINALIDAD/ USOS	PERSONAL/ COLECTIVOS AFECTADOS	PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA	ESTRUCTURA	CESIONES	MEDIDAS SEGURIDAD
11	CONTRATACIÓN	GESTIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.	CLIENTE, PROVEEDORES, ACREEDORES, PERSONAS DE CONTACTO	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD- Existencia de una relación jurídica continuada) SOPORTE PAPEL, ENTREVISTA Y FORMULARIO, SOPORTE INFORMÁTICO	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fax), ACADÉMICOS Y PROFESIONALES (datos académicos, titulación), ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS (datos bancarios, deducciones impositivas e impuestos, DE TRANSACCIONES (bienes y servicios suministrados por el afectado)</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO: MIXTO</p>	<p>PUERTOS DEL ESTADO, CUERPO DE INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO, JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, IGAE, BOE Y/O DOCE. (Normas legitimadoras: Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales)</p>	NIVEL BASICO
12	HISTÓRICO	CONTROL DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD	CLIENTES, EMPLEADOS, USUARIOS, PROVEEDORES, ACREEDORES	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD- Existencia de una relación jurídica continuada) SOPORTE PAPEL, ENTREVISTAS Y FORMULARIOS	<p>DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos de salud, afiliación sindical), DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fax), CARACTERÍSTICAS PERSONALES (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad), ACADÉMICOS Y PROFESIONALES (formación, titulaciones), DE EMPLEO (puestos de trabajo, categoría, datos de formación de nómina), ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (datos bancarios, datos económicos de nómina, deducciones impositivas/simpuestos), TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS (transacciones financieras), OTROS (expediente, permisos, expedientes de depuración)</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO: NO AUTOMATIZADO</p>	NO SE PREVEN CISIONES A TERCEROS	NIVEL ALTO
13	BENEFICIARIOS PLAN DE PENSIONES	GESTIÓN DE LAS APORTACIONES Y CONTROL DEL PERSONAL ADHERIDO AL PLAN DE PENSIONES DE LA ENTIDAD	EMPLEADOS	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD- Existencia de una relación jurídica laboral) ENTREVISTA Y FORMULARIO, SOPORTE PAPEL,	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (NIF, nombre y apellidos), DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (importe de la aportación)</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO: NO AUTOMATIZADO</p>	ENTIDADES FINANCIERAS (art. 11.2.c) LO 15/1999) Y ASEGURADORAS (causa legitimadora: 104-a) LOPD)	NIVEL BASICO
14	GESDIR	GESTIÓN DE CONTACTOS Y COMUNICACIÓN DE TODO EL PERSONAL QUE MANTIENE UNA RELACION MERCANTIL, ECONOMICA O COMERCIAL CON LA ENTIDAD.	PERSONAS DE CONTACTO, EMPLEADOS.	RECOGIDA DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. EXCEPCIÓN LEGAL DE CONSENTIMIENTO (ART. 6.2 LOPD- Existencia de una relación jurídica) ENTREVISTA, FORMULARIO, INTERNET, SOPORTE INFORMÁTICO	<p>DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fax), INFORMACIÓN COMERCIAL (sector, puesto de trabajo o cargo)</p> <p>SISTEMA DE TRATAMIENTO: AUTOMATIZADO</p>	NO SE PREVEN CISIONES A TERCEROS	NIVEL BASICO

ANEXO II: FICHEROS PARA SUPRESIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE: AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
 SERVICIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN: REGISTRO GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
 MUELLE SERRANO LLOBERES S/N, 12100 GRAO DE CASTELLÓN

NR	NOMBRE	ÓRGANO RESPONSABLE	MOTIVO DE LA SUPRESIÓN	DESTINO DE LA INFORMACIÓN
1	PERSONAL	AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	INCORPORACIÓN DE LOS DATOS A LOS FICHEROS NUEVOS INSCRITOS QUE SE DECLARAN ANTE LA AEPD DEDICADOS A LA GESTIÓN DE LA PLANTILLA Y PERSONAL	INCLUSIÓN DE LOS DATOS EN LOS NUEVOS FICHEROS DECLARADOS EN LA AEPD.